



Asunción, 24 de julio de 2025

Nota AEP N° 210/2025

Señor Contralor

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en relación a la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Agencia Espacial del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto, dicha aprobación se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7.389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”. Se adjunta Resolución AEP N° 157/2025 y el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública en formato editable.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



Grat Div Aer (R) Osvaldo Almirón Riveros
Ministro
Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay

Su Excelencia

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor

Contraloría General de la República

E. S. D.



RESOLUCIÓN AEP N° 157/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7.389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. -----

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Agencia Espacial del Paraguay es un documento de referencia para gestionar la Integridad en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, constituye un medio y no un fin en sí mismo por lo que debe ir acompañado con otras herramientas y acciones para llevar sus postulados a la práctica cotidiana de la organización y la construcción de una cultura institucional de probidad. Las orientaciones establecidas en el Plan Anual son de carácter enunciativos pudiendo ampliarse los mismos. -----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción en el rol asignado en la presente Ley, es la encargada de Coordinar, implementar y supervisar las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° - APROBAR, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) correspondiente al año 2025. -----

Artículo 2° - ADOPTAR, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), que constituye una herramienta preventiva clave para promover una gestión transparente e íntegra, con la participación de todos los integrantes de la institución. -----

Artículo 3° - NOTIFICAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la AEP. -----

Artículo 4° - COMUNICAR a la Contraloría General de la República, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral. Dr. Aer(R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP

Amount of Fertilizer	Amount Produced
0.1 g	11.4 g
0.2 g	21.7 g

 PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay" Estado de Presentación: Informe digital ASO 2025 INSTITUCIÓN: Agencia Española del Paraguay COMPONENTE: Participación Ciudadana																	
META		Fortalecer la interacción y el involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública.															
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025													
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Canaliza Publica en la web y las redes sociales de la AEP, sobre la expectativa y servicios que brinda la institución a la ciudadanía. Tu opinión es importante!		Número total de participantes que enviaron sus comentarios, sugerencias y respuestas a la encuesta.	Recopilación y transcripción de las respuestas recibidas por las redes sociales y la página web.														
Implementar un canal seguro y confidencial (físico y/o digital) para que las ciudadanas puedan presentar las sugerencias, quejas y denuncias sobre posibles actos de corrupción.		Número de sugerencias y denuncias recibidas. Porcentaje que han sido atendidas y resueltas.	Registro del Botón de sugerencias y denuncias, incluyendo el seguimiento de cada caso.														
Crear versiones simplificadas y fáciles de entender de documentos complejos (en Presupuesto, informe de gestión, planes estratégicos).		Números de visitas y descargas de materiales simplificados, las veces que los usuarios acceden a los documentos o interacciones.	Estadística del portal web indicando los documentos que realizan el análisis de un sitio web (ej. Google Analytics).														
Informes cuatrimestrales que reflejen los avances y desafíos en la gestión de la participación ciudadana.		Números de informes realizados y publicados en la página web y las redes oficiales de la institución.	Redes sociales oficiales de la institución. Página web.														

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES



ENRIQUE NIELS MARTINE Z FARÍÑA
 Firmado digitalmente por
 ENRIQUE NIELS MARTINE Z FARÍÑA
 104019-0300

Fecha del documento
 2025-07-24
 Hora del documento
 10:40:19 -0300

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Forma de Presentación: Formato digital														
ASO 2025														
INSTITUCIÓN: Agencia Española del Paraguay														
COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública														
OBJETIVO: Prevenir y mitigar los riesgos de integridad pública, fortaleciendo la probidad institucional.														
MUTA:	PLAZO ASO 2025													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cada dirección debe aplicar la matriz estándar que relaciona la probabilidad de ocurrencia con el impacto para detectar los riesgos.	Zona de riesgo, bajo, medio, alto, para un impacto leve, medio, moderado y grave.	Matriz de Evaluación y respuesta a los riesgos										X		X
Implementación de talleres de capacitación en gestión de riesgos, dirigidos a los servidores públicos de cada dirección.	Cantidad de talleres o charlas realizadas.	Actas, registros de asistencia, evidencias fotográficas.										X		X
Desarrollar estrategias específicas, controles técnicos, cambios de procesos, capacitaciones que aborden directamente la naturaleza de cada riesgo.	Cuantificar la denuncia en la posibilidad de que un evento de riesgo se materialice luego de implementar las medidas.	Diseños Técnicos, Procedimiento Operativo Estándar (POE).										X		X
Autorías, inspecciones o revisiones de incidentes	Cuantificar la recurrencia de problemas que las medidas buscan prevenir.	Documentos que detallan los ajustes realizados a las medidas de mitigación y los motivos de dichos cambios.											X	X
OBSERVACIONES:														



Firmado digitalmente por
ENRIQUE NIELS MARTINEZ FARINA
Fecha: 2025.07.24
11:17:22 -03'00'

Enrique NIELS MARTINEZ FARINA

Linea del Instructivo responsable del Area I.T.A.
Secretaria de Planeación
I.T.A.
Linea del instructivo: 25-0001



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Agencia Espacial del Paraguay

AÑO: 2025

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

META:		PLAZO AÑO 2025													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Capacitación a los servidores públicos sobre el código de ética de la institución.	Número de Talleres o charlas.	Actas, registro de asistencia.									X		X		
Reuniones periódicas del Comité de Ética, para la evaluación del nivel de cumplimiento de la Ética dentro de la institución.	Número de reuniones	Actas, registro de asistencia, evidencias fotográficas.								X		X		X	
Talleres y Charlas sobre la sensibilización de la ley 7389/24 a cada dirección, sean éstas administrativas y misionales específicamente.	Números de talleres y/o charlas.	Actas, registro de asistencia, evidencias fotográficas.									X		X		
Desarrollar guías para situaciones de alto riesgo ético (ej. Manejo de conflicto de interés, uso de recursos públicos, contratación)	Número de guías de conductas específicas desarrolladas, aprobadas y publicadas.	Documentos oficiales de las guías de conducta.												X	



Firmado digitalmente por
ENRIQUE NIELS
MARTINEZ FARINA
Fecha: 2025.07.24
10:41:16 -03'00'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Admisión	Recepción
de Firmas	de Firmas
E. T. N.	E. T. N.
Fecha del caso: 21.7.2025	Fecha del caso: 21.7.2025



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: formato digital

AÑO 2025

INSTITUCIÓN: Agencia Espacial del Paraguay

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

Capacidad para identificar dilemas éticos, analizando sus implicaciones desde múltiples perspectivas.

[illegible]

OBSERVACIONES:



**ENRIQUE
NIELS
MARTINEZ
FARIÑA**

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Authorisation de l'Agence	Particulier
Titulaire	110453